



POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO


Tipo de documento:
Política

Código: PL-CSS-01

Versión: 00

Fecha de emisión:
08-07-2022


POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

	POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Tipo de documento: Procedimiento
		Código: PL-CSS-01
		Versión: 00
		Fecha de emisión: 08-07-2022

ÍNDICE

Contenido

1. OBJETIVO.....	2
3. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES	2
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	2
5. POLÍTICAS GENERALES:	4
6. CONTROL DE CAMBIOS	10
7. APROBACIONES.....	11

	POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Tipo de documento: Procedimiento
		Código: PL-CSS-01
		Versión: 00
		Fecha de emisión: 08-07-2022

1. OBJETIVO

Crear y proponer una cultura organizacional con condiciones de trabajo adecuadas, establecer los lineamientos y actividades que garanticen la implementación de programas de protección y prevención de la **Salud** y la **Seguridad** de los (as) servidores del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE en un ambiente de trabajo saludable y seguro.

2. ALCANCE

Aplica a él/la servidor público y las unidades o áreas asesoras, de apoyo, y sustantivas del CONAPE y todo el personal de cualquier índole o categoría perteneciente a la institución.

3. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

- Dirección Ejecutiva
- Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Encargado (a) Dirección Administrativo y Financiera
- Encargado (a) Departamento de Recursos Humanos
- Encargada (a) Departamento de Comunicaciones
- Encargada (a) Departamento Jurídico
- Encargado (a) División de Relaciones Laborales
- Encargada (a) División de Capacitación y Desarrollo

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1. Servidor Público: Persona que ejerce un cargo permanente de la función pública, designado por autoridad competente.


4.2. Salud: Estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.

4.3. Riesgo Laboral: Peligros existentes en una profesión y tarea profesional concreta, así como en el entorno o lugar de trabajo, susceptibles de originar accidentes o cualquier tipo de siniestros que puedan provocar algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico.

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Tipo de documento: Procedimiento
Código: PL-CSS-01
Versión: 00
Fecha de emisión: 08-07-2022

- 4.4. Seguridad Laboral:** Conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como objetivo evitar y, en su caso eliminar o minimizar los riesgos que pueden conducir a la materialización de accidentes con ocasión del trabajo, es decir, evitar lesiones y los efectos agudos producidos por agentes o productos peligrosos.
- 4.5. Clima Organizacional:** Todas aquellas relaciones laborales y personales que se desarrollan en todo lugar de trabajo.
- 4.6. Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo:** Es el órgano de participación interna de la institución en materia de prevención de riesgos.
- 4.7. Salud Ocupacional:** Como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo del mismo tipo general de trabajo.
- 4.8. Emergencia:** Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grade de las condiciones normales de funcionamiento u operación de la empresa, causado por un evento o por la inminencia de este, que requiere de una reacción inmediata y coordinada de todos los trabajadores afectados y que exige la atención o participación de la brigada de emergencia y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- 4.9. Evaluación de riesgo:** Elemento o fenómeno que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- 4.10. Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta la cadena

	POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Tipo de documento: Procedimiento
		Código: PL-CSS-01
		Versión: 00
		Fecha de emisión: 08-07-2022

productiva, destrucción parcial o total de una dependencia o instalación con parálisis total de sus actividades y/o alteración de la cadena productiva, parálisis de una instalación básica o estratégica de la empresa, alteración significativa del funcionamiento normal de la empresa.

4.11. Factor de riesgo: Elemento o fenómeno que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.


4.12. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

4.13. Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

4.14. Botiquín de Primeros Auxilios: Es un recurso básico para las personas que prestan primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos básicos indispensables para dar atención satisfactoria a víctimas de un accidente o enfermedad repentina y en muchos casos que puede ser decisivo para salvar vidas.

5. POLÍTICAS GENERALES:

- Garantizar que toda situación de peligro sea detectada y subsanada de manera inmediata.
- Establecer actividades de mejora continua de la Gestión del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo (SISTAP) y la integración de las demás áreas en el proceso.
- Garantizar que todos los colaboradores del CONAPE para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio participen en todo lo concerniente al Sistema de Salud y Seguridad de la

	POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Tipo de documento: Procedimiento
		Código: PL-CSS-01
		Versión: 00
		Fecha de emisión: 08-07-2022

Administración Pública (SISTAP), e incluso se debe elaborar un programa de charlas para ser impartida en todos los centros externos.

- Asegurar condiciones físicas adecuadas del espacio laboral, tales como: iluminación, asientos ergonómicos, áreas climatizadas, dispositivos de seguridad, espacios que garanticen la segura movilización en caso de que se requiera.
- Implementar un clima organizacional que garantice la buena salud física y mental de los colaboradores.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Salud y Seguridad que apliquen a la institución.

5.1. Lineamientos de Verificación y Seguimiento:

Se establecen los siguientes lineamientos para la adecuada gestión de seguridad y salud en el trabajo:

a) Diagnóstico de la situación:

El Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, con el acompañamiento del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), realizará cada cuatro años una evaluación de la prevención e identificación de los riesgos laborales y de las medidas correctivas implementadas durante este período.

b) Declaración de principios y compromisos:

La máxima autoridad del CONAPE, deberá firmar la declaración de principios y compromisos para Implementación del SISTAP, La Política General de Salud y Seguridad en el trabajo y del Plan de Emergencias y Prevención de Riesgos Laborales, promoviendo la salud y seguridad del personal, mediante las medidas correctivas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Tipo de documento: Procedimiento
Código: PL-CSS-01
Versión: 00
Fecha de emisión: 08-07-2022

c) Actualizaciones de la política general de salud y seguridad en el trabajo:

Este documento deberá ser revisado y actualizado con las normativas vigentes y de acuerdo con los cambios estructurales del CONAPE, lo que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos en materia de la Salud y Seguridad Laboral.

d) Consulta y Participación de los funcionarios o servidores públicos:

Los mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes internos y externos, sociedad civil, órganos rectores, entre otras), se podrá realizar a través de los correos: comitesaludyseguridad@conape.gob.do y el uso de un formulario de evaluación y propuesta, en virtud de que no todos los servidores tienen correo institucional.

e) Medidas de Emergencia:

Las atenciones de primeros auxilios son las actividades tendientes para prestar la primera atención a un servidor en caso de accidente o enfermedad súbita. Para estos fines, está ubicado un botiquín fijo en un área estratégica con los principales medicamentos y utensilios para estos fines. Estos deben ser revisados, sustituidos y complementados en el informe correspondiente cada 3 meses.

f) Planificación de las actividades preventivas y programas de gestión:


Las actividades preventivas y la promoción de programas de protección de la salud y seguridad en el trabajo deberán planificarse por un periodo de 1 año y deben estar orientadas a eliminar, controlar y reducir los riesgos laborales, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de servidores expuestos a los mismos.

La planificación de las actividades preventivas y de vigilancia de la salud, que incluya los medios humanos y materiales necesarios; así como la asignación de los recursos económicos requeridos para la consecución de los objetivos propuestos.

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Tipo de documento: Procedimiento
Código: PL-CSS-01
Versión: 00
Fecha de emisión: 08-07-2022

- g) **Programa de medicina preventiva y del trabajo** tiene como finalidad principal la promoción de estilos de vida saludables, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas:
- Exámenes médicos ocupacionales cada seis (6) meses
 - Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
 - Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
 - Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con discapacidad temporal y permanentemente o parcial.
 - Promover actividades de recreación y deportes.
- h) **Programa de Higiene Industrial**, tiene como propósito la evaluación y valoración de los diferentes riesgos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso. De acuerdo con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos:
- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas al trabajo.
 - Determinar y aplicar medidas de control para prevenir las enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.
 - Investigar las enfermedades profesionales que se presenten para determinar las causas y aplicar medidas correctivas y de control para su prevención.
- i) Programa de Capacitación y Entrenamiento, con el propósito de brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumplimiento con estándares de seguridad:

	POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Tipo de documento: Procedimiento
		Código: PL-CSS-01
		Versión: 00
		Fecha de emisión: 08-07-2022


- Inducción al personal sobre sus funciones en el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo y cuál es su responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las normas de la Institución.
- Inclusión en el plan de capacitaciones, cursos, charlas, diplomados y talleres, para capacitar y actualizar a los miembros del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, así como también los Encargados y Supervisores, y así estos poder apoyar la implementación de las Normas de Salud y Seguridad en el Trabajo, y de esta forma lograr la integración de todos los servidores.
- Entrenamientos al personal sobre primeros auxilios y actuación antes, durante y después de las emergencias y formar nuevos miembros, que se puedan dar respuestas oportunas ante cualquier evento que se pueda derivar de las amenazas identificadas en la institución.

j) Control de información y documentos.


El control de información, los documentos y los formularios para los registros obligatorios del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo, deben estar resguardados por el Comité de Seguridad en el Trabajo.

Los formularios de registro de eventualidades deben estar clasificados de la siguiente manera:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos de ergonomía.

	POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Tipo de documento: Procedimiento
		Código: PL-CSS-01
		Versión: 00
		Fecha de emisión: 08-07-2022

- Registro de inspecciones internas de salud y seguridad en el trabajo.
 - Registro de equipos de seguridad o emergencia.
 - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- k) Estrategias y metodologías de evaluación. Para realizar una evaluación efectiva, se debe tener una descripción del procedimiento, la tarea o el lugar que se está evaluando, se deben identificar los peligros y documentarlos, identificar los riesgos asociados a cada actividad, adjuntar fotografías de los peligros y determinar la calificación del riesgo y esto nos permitirá realizar las tareas siguientes:
- Eliminación del riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.
 - Controles de ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación, que incluyen los controles para reducir la energía, cuyo fin esté asociado con el control de riesgos.
 - Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procesos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros.
 - Equipos de Protección Personal: Cuando ciertos riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

	POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Tipo de documento: Procedimiento
		Código: PL-CSS-01
		Versión: 00
		Fecha de emisión: 08-07-2022


I) Vigilancia de la Salud:

Esta vigilancia se ejerce mediante la observación continuada de las condiciones de trabajo (factores de riesgo) y los efectos de los mismos sobre el trabajador y los resultados se podrán obtener usando técnicas con objetivos y metodologías distintas como son:



- La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con la investigación de los incidentes y accidentes, se busca:
- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SISTAP y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.
- Comunicar sus principales conclusiones y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto.
- Alimentar el proceso de evaluación que se consideren también en las acciones de mejora continua.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Cambio Realizado	Razón de Cambio
00	N/A	N/A

	POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Tipo de documento: Procedimiento
		Código: PL-CSS-01
		Versión: 00
		Fecha de emisión: 08-07-2022

7. APROBACIONES

Acción	Áreas	Responsables/ Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Encargada de Recursos Humanos	Anny Núñez	
ELABORADO POR:	Encargado División de Cultura, Educación y Recreación	José Estévez	
REVISADO POR:	Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo	Asunción de la Cruz	
REVISADO POR:	Encargado Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Luis Martínez	
APROBADO POR:	Director Ejecutivo	José García Ramírez	

